

**REQUINOA, 28 Enero de 2013**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 152 del 18.01.2013 que autoriza la regularización de contratación de servicio eléctrico por situación de emergencia, obras ejecutadas con ocasión de incendio de 2 familias domiciliadas en el sector Los Perales s/n de nuestra comuna el día 02.01.2013 al contratista Sr. Cristián Marchant Pinto, C.I. 11.994.424-4, instalador eléctrico autorizado, por un monto de \$ 285.600 IVA Incluido. Solicita imputar el gasto el gasto señalado a la cuenta 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

El memo N° 136 de fecha 28.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual remite contrato de prestación de servicios por instalación eléctrica del contratista citado en el punto anterior, solicitando se autorice la regularización de su aprobación por un monto de \$ 285.600 IVA Incluido. Adjunta orden de compra Mercado Público N° 524634-6-SE13 de fecha 21.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**REGULARÍZASE** contrato de fecha 28.01.2013, suscrito entre el Sr. Cristián Marchant Pinto, C.I. 11.994.424-4, instalador eléctrico autorizado y la Municipalidad de Requinoa por prestación de servicios de instalación de sistema eléctrico interior para dos mediaguas entregadas e instaladas por la Municipalidad de Requinoa a familias vulnerables por situación de emergencia a raíz de incendio ocasionado el 02.01.2013 que destruyó viviendas y enseres de Don Pedro Antonio Mela Ulloa, C.I. 10.251.911-6 y la Sra. Herminda Carmen Ilamante Ancapán, C.I. 11.804.241-7, ambos jefes de familias monoparentales con domicilio en sector Los Perales s/n Requinoa. El monto total y único del contrato es de \$ 285.600 IVA incluido. Obras que fueron ejecutadas por el contratista dada la urgencia de la situación señalada. Adjunta orden de compra Mercado Público N° 524634-6-SE13 de fecha 21.01.2013.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV /MAVS / FOB/ MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)